

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 017-10

Sesión ordinaria número diecisiete que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veinticuatro de agosto de dos mil diez. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con doce minutos, quien preside es la regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Elidio Fonseca Sánchez
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo
Virginia Camacho Torres
Roxana Solano Gamboa
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós
Oscar Segura Agüero
Gerardo Ruiz Blanco
Zenén Díaz Vargas

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho (Propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón (Propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Luis García Roses, Primer Vicealcalde Municipal.
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido.

Bach. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

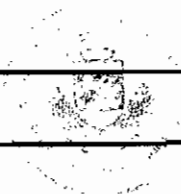
Doris Picado Mora

SINDICOS PROPIETARIOS

Ricardo Monge Arias
Elvia Navarro Vargas
Urías Varela Sánchez
Guillermo Vargas Soto
Rafael Zúñiga Arias
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Maritza Badilla Chaves
Ana Live Corrales Retana
Magali Cerdas Chavarría
Gerardina Torres Mesén
Zaida María Madriz Mora



AGENDA

1. Reflexión.
2. Juramentación de los integrantes de la Comisión Cívica.
3. Entrega de presentes a los miembros del Comité Pro Centenario de San Isidro de El General.
4. Discusión del acta Ordinaria 016-10.
5. Trámite de Correspondencia.
6. Dictámenes de Comisión.
7. Asuntos de la Presidencia.
8. Informe de la Alcaldía Municipal.

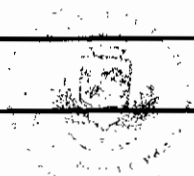
ARTÍCULO 1. Reflexión.

No se realiza reflexión en el presente artículo.

NULO

Nota: Se anula el presente folio debido a problemas de impresión.


Karen Sánchez H.
Secretaría
Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 017-10
24 de agosto de 2010

AGENDA

1. Reflexión.
2. Juramentación de los integrantes de la Comisión Cívica.
3. Entrega de presentes a los miembros del Comité Pro Centenario de San Isidro de El General.
4. Discusión del acta Ordinaria 016-10.
5. Trámite de Correspondencia.
6. Dictámenes de Comisión.
7. Asuntos de la Presidencia.
8. Informe de la Alcaldía Municipal.

ARTÍCULO 1. Reflexión.

No se realiza reflexión en el presente artículo.

ARTÍCULO 2. Juramentación de los integrantes de la Comisión Cívica.

No se hicieron presentes miembros de la Comisión Cívica.

ARTÍCULO 3. Entrega de presentes a los miembros del Comité Pro Centenario de San Isidro de El General.

La señora Presidenta Municipal brinda un saludo de bienvenida a los señores:

- o Nury Cervantes
- o Veracruz Barrantes
- o Araceli Navarro
- o Carlos Navarro
- o Fabián Vargas

Seguidamente les agradece por el trabajo realizado y solicita a las regidoras Cira Obando y María Ester Madriz que procedan con la entrega de unos presentes, como muestra de agradecimiento.

La señora Veracruz Barrantes manifiesta que la señora Terecita Barrantes no se hizo presente debido a un quebranto de salud, agrega que aunque fue el anterior Concejo Municipal quienes acordaron celebrar el Centenario, sintieron el apoyo del actual Concejo Municipal, motivo por el cual les brinda un agradecimiento.

NULO

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 017-10

24 de agosto de 2010



201

La señora Nury Cervantes invita al Concejo Municipal en pleno para que les acompañen el viernes 27 de agosto a las 7:00 a.m. ya que realizarán la siembra de árboles de Ojoche, comparte que dichos árboles se sembrarán en el INA, Polideportivo, Fudebiol, Universidad Nacional, agrega que en el parque sembrarán uno, el cual se compromete a cuidarlo.

ARTÍCULO 4. Discusión del acta Ordinaria 016-10.

Se procede a dar lectura al QFI-269-10-BSC, el cual es justificación de la no presentación del acta Ordinaria 016-10, en atención al artículo número 48 del Código Municipal.

La señora Presidenta Municipal brinda un agradecimiento al funcionario municipal Carlos Alvarado por su colaboración durante las sesiones del Concejo, así mismo a las funcionarias de la Secretaría Municipal por el arduo trabajo que llevan a cabo.

ARTÍCULO 5. Trámite de Correspondencia.

NULO

Nota: Se anula el presente folio debido a problemas de impresión.


Karina Alvarado
Secretaria
Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Secretaría del Concejo Municipal



NULO

La señora Nury Cervantes invita al Concejo Municipal en pleno para que les acompañen el viernes 27 de agosto a las 7:00 a.m. ya que realizarán la siembra de árboles de Ojoche, comparte que dichos árboles se sembraran en el INA, Polideportivo, Fudebiol, Universidad Nacional, agrega que en el parque sembraran uno, el cual se compromete a cuidarlo.

ARTÍCULO 4. Discusión del acta Ordinaria 016-10.

Se procede a dar lectura al OFI-269-10-SSC, el cual es justificación de la no presentación del acta Ordinaria 016-10, en atención al artículo número 48 del Código Municipal.

La señora Presidenta Municipal brinda un agradecimiento al funcionario municipal Carlos Alfaro por su colaboración durante las sesiones del Concejo, así mismo a las dos funcionarias de la Secretaría Municipal por el arduo trabajo que llevan a cabo.

ARTÍCULO 5. Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela La Fortuna, San Pedro:

Nombre	Cédula
Heilyn Cruz Chacón	6-338-268

2. Nómina para sustitución de un miembro de la Junta Administrativa de la Telesecundaria Santiago de San Pedro:

Nombre	Cédula
Lidia Robles Navarro	1-924-452

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para miembros de las Juntas de Educación y Administrativas.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de miembros de las Juntas de Educación y Administrativas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

3. Oficios suscritos por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, en donde informa sobre las siguientes publicaciones efectuadas en el Diario Oficial La Gaceta:

- a. OFI-161-10-PAM, en la Gaceta nº 158, se publicó el Decreto 36093-S "Reglamento sobre el manejo de Residuos Sólidos Ordinarios".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

- b. OFI-162-10-SSC, en la Gaceta nº 157-, se publicó la Ley 8842 "Ley para modificar el Código de la Niñez y la Adolescencia".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales.

- c. OFI-163-10-PAM, en la Gaceta nº 157 se publicó el proyecto de ley 17.779 para reformar el párrafo segundo del artículo 49 y el párrafo segundo del artículo 50 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley nº 8839.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

- d. OFI-164-10-PAM, en la Gaceta nº 157, se publicó el proyecto de ley 17.781 para reformar el artículo 49 del Código Municipal, para crear la comisión municipal de la niñez, la juventud y la adolescencia.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Sociales.

- e. OFI-165-10-PAM, en la Gaceta nº 157, se publicó el proyecto de ley 17.782 para reformar el Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley 8508.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

- f. OFI-166-10-PAM, en la Gaceta nº 157, se publicó el proyecto de ley 17.783 para reformar el transitorio I de la Ley Nacional de Emergencia, Ley 8488.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Obras.

- g. OFI-167-10-PAM, en la Gaceta nº 156, se publicó el proyecto de ley 17.656 para adicionar el título IX al Código Municipal, Ley nº 7794. El título IX se refiere a la creación del Comité Cantonal de arte, música y cultura en cada cantón.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.

- h. OFI-168-10-PAM, en Gaceta nº 155, se publicó el proyecto de ley 17.600 para reformar el inciso e) del artículo 4 de la Ley nº 7509, Ley de Bienes Inmuebles. La reforma propone la actualización del monto no afecto al impuesto de bienes inmuebles, pasándolo de cuarenta y cinco salarios base a noventa.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

- i. OFI-169-10-PAM, en la Gaceta nº 155, la Contraloría General de la República publicó la Resolución R-DC-120-2010, documento a través del cual emite y promulga la directriz D-3-52010 "Directrices Generales a las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito para el adecuado Uso, Registro, Incorporación y Validación de información en el Sistema Integrado de Información (SIIM).



La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada copia del documento a los Concejos de Distritos.

- j. OFI-170-10-PAM, en la Gaceta nº 154, se publicó el Decreto 36118-MTSS-H, que autoriza un aumento general al salario base de todos los servidores públicos, consistente en un 3.41% que rige a partir del 1º de julio del presente año y corresponde al segundo semestre del mismo.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, solicita se archive el documento.

4. OFI-190-10-AMT, suscrito por la señora Yamileth Vargas Rojas, Coordinadora del Mercado y Terminal de Buses, en la cual comunica que en coordinación con la Radio Cultural y la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, solicita la autorización para llevar a cabo la presentación musical del señor Rafa Mora y su teclado, el día 28 de agosto del año en curso, así como actividades varias en conmemoración de la actividad de la Semana Cívica, los días del 13 al 19 de agosto de 2010. Dicha actividad se llevará a cabo en la Terminal de Buses, en la cual se cuenta con Feria de la Salud, presentaciones artísticas como el Circo Fantástico.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada copia del documento a la Administración Municipal.

5. OFI-218-10, suscrito por el Msc. Walter Quesada Vargas, Coordinador Comisión Cívica Cantonal, en el cual invita a la señora Presidenta Municipal, hacer parte de la Mesa Principal en el Acto Cívico que se estará celebrando a partir de las 8:00 a.m. en la Catedral de San Isidro de El General.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece la invitación.

6. Nota suscrita por el señor Minor Antonio Aguilar Corella, Presidente Instituto Interamericana de Desarrollo Humano MA y AC S.A, donde solicita que le den respuesta a la propuesta presentada al Concejo y a la Alcaldía Municipal de Pérez Zeledón (en atención al público del día 03 de agosto de los corrientes) en relación a las alternativas sobre disposiciones de la Ley 7600, la población en estado de vulnerabilidad y la urgencia de recarpetear la acera derecha de el Mercado y Terminal Municipal hasta la escuela de Enseñanza Especial de Pérez Zeledón. En la misma realiza diferentes solicitudes y comunica los intereses y preocupaciones.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, agradece al señor Minor Aguilar y le comunica que próximamente se le comunicará el plan de trabajo que se abordará al respecto, así mismo le solicita aclaración sobre la propuesta de recarpeteo de la acera de la terminal hasta la Escuela de Enseñanza Especial.



7. Copia de documento dirigido al Departamento del Mercado Municipal y Terminal de Buses, suscrito por la Licda. Julieta Elizondo Jiménez, en condición de titular de la Patente N° 6119 correspondiente al Local Comercial N° 4 de la Terminal de Buses del Mercado Municipal, solicita no autorizar ningún trámite de traspaso que se presenten ante dicho departamento o de manera directa ante la Secretaría del Concejo Municipal, toda vez que desde el 17 de diciembre del 2007, cualquier trámite será realizado únicamente por la suscrita, dejando sin efecto ni valor legal cualquier tipo de autorización otorgada con anterioridad por la firmante.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada copia del documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8. Copia de DM-395-10, suscrito por la señora Laura Alfaro Maykall, Ministra del Ministerio de Planificación Nacional, y Política Económica, dirigido a la señora Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, donde comunica que dicho Ministerio tiene el interés de desarrollar un curso especializado en Planificación Estratégica, Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública, en la Región Brunca, para iniciar dicho curso con el primer modulo es del 20 de setiembre al 01 de octubre de 2010, es por ello que le solicita la participación de un funcionario de dicha Municipalidad, que requiera ser capacitado en el tema de "Formulación y Evaluación de Proyectos".

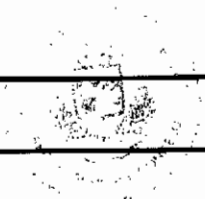
La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, indica que se toma nota.

9. Nota suscrita por el Roy Gerardo Leitón Villalobos, indica que con fundamento en el artículo 173 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, artículo 154, 156 del Código Municipal, artículos 189 y 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo presenta formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio ante le Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por ilegalidad del acuerdo, tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria 015-10, artículo 10), inciso 3), celebrado el 10 de agosto de 2010, cabe indicar que en su nota comunica los hechos por los cuales presenta dicho recurso de revocatoria.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que dicho documento se abordará en el Espacio de la Presidencia.

10. AJRB-A-446-2010, suscrita por la Licda. Margarita Elizondo Jiménez, Asesora Legal Región Brunca, IDA, solicita se le aclaren el artículo 7), inciso 7), sesión ordinaria 008-10, del 22 de junio de 2010, donde se aprobó definitivamente la apertura del camino que une los Barrios Nuevos, San Miguel y Desamparados, pues no les informa si es sobre la finca de San José n° 373.892-000, propiedad del IDA, y si no sobre los veinte metros que colindan con el río. Al mismo tiempo indica que envió en días anteriores el oficio AJRB-187, donde solicitaba se le informara si el acuerdo tomado por dicho Concejo es sobre la finca de San José n° 373.892-000 y cuales son los requisitos que se cumplieron para dicho aval, la cual no hubo respuesta alguna.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada copia del documento a la Comisión de Obras e indica a la Licda. Elizondo que se le informará la próxima semana.



11. Nota suscrita por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, Presidente Fundación Americana para el Desarrollo, en donde les invita a participar en el "encuentro internacional de Autoridades Municipales y estatales", a celebrarse el 24 de octubre de 2010 en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, con el objetivo de conocer los proyectos llevados a cabo por los municipios, en el marco de las alianzas pública - privadas (APP) que se genera entre el Estado, el Municipio y la Empresa Privada.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, señala que todos quedan invitados.

12. Documento suscrito por el señor José Noel Córdoba Corrales, miembro de la A.D.I, Santiago de San Pedro, en el cual solicita ayuda con materiales para la construcción de un pequeño puente, ya que tienen como proyecto ejecutar el camino Trino Chaves, cabe indicar que solicitan cemento, arena y varilla.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada copia del documento a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito.

13. STSE-2324-2010, suscrito por el Lic. Alejandro Bermúdez Mora, Secretario del TSE, en el cual comunica que en atención al TRA-408-10-SSC, referente a moción presentada por la regidora Kemly Jiménez Tabash, con respecto a nombramiento del Regidor Elidio Fonseca Sánchez, remitió dicha denuncia a la Contraloría General de la República, dado que dicha entidad tramita el caso, a fin de que se considere en el respectivo expediente.

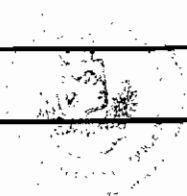
La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, manifiesta que ya se cuenta con el pronunciamiento de la Contraloría General de la República y solicita se tome nota.

14. Resolución nº 2010013671, referente al expediente nº 10-008976-0007-CO, relacionado con recurso de amparo interpuesto por el señor Carlos Geovanny Hidalgo Fonseca, misma que indica en su por tanto: "Se declara con lugar el recurso,... se ordena a las partes realizar las gestiones,... para garantizar de forma inmediata el tránsito seguro del recurrente con su silla de ruedas sobre el camino ubicado en el sector de los Almendros en Barrio Morazán..."

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, comenta que se solicitó criterio a la Administración pero no se obtuvo respuesta, agrega que es recurso que todos ganaron ya que se cumple la Ley 7600.

15. OFI-108-10-SCC, suscrito por la señora Yorleny Muñoz Ríos, Secretaria Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en la cual solicita el apoyo a las gestiones que están llevando a cabo para realizar la solicitud formal ante el ICODER, de que la sede de los Juegos Deportivos Nacionales 2012 sea en la Región Brunca.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada copia del documento a la Comisión de Asuntos Culturales.



16. Nota suscrita por la A. D. I. de los Reyes de Daniel Flores, en la cual solicita se el ayuda a varios vecinos de dicha comunidad ya que la calle esta en muy mal estado, el trayecto que se encuentra de la Escuela Los Reyes, Daniel Flores hacia la calle conocida como calle vieja Los Reyes, cabe indicar que son unos 700 metros de calle, es por ello que solicita se les ayude con la realización de una inspección en dicho trayecto, con el fin de que sea mejorado lo mas pronto posible.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada copia del documento a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito.

17. ASEUNA-SRB-0030-10, suscrita por el señor Jaime Martínez Alpizar, Presidente ASEUNA, Universidad Nacional, en al cual comunica que están organizando actividades los días 27 y 28 de agosto, en el centro de San Isidro de El General, cabe indicar que dicha actividad se denomina "Un rojo por un Techo", con el fin de recaudar fondos para la construcción de viviendas de emergencia en zonas afectadas por desastes naturales en el país. Es por ello que solicitan el permiso respectivo para el uso de la Glorieta del Parque Central de San Isidro el día 28 de agosto.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, traslada copia del documento a la Administración Municipal.

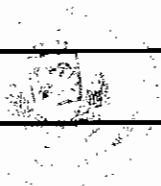
ARTÍCULO 6. Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En acuerdo tomado el día 17 de agosto en atención al OFI-1686-10-DAM respecto a las plazas solicitadas para el Concejo Municipal se procede a justificar las mismas:

- 1 Abogado por servicios especiales por seis meses (Clase 1 B) a fin de que brinde:
 - a) Soporte legal al Concejo Municipal en las situaciones que corresponde resolver y que por su complejidad amerita la atención de un profesional en el campo legal.
 - b) Brindar asesoramiento y seguimiento permanente a los miembros del Concejo como cuerpo colegiado que es y a las comisiones".
- Respecto a la recalificación solicitada para la Secretaria del Concejo Municipal a Profesional 1A, esta se justifica por ser la coordinadora de la Secretaría Municipal a quien le corresponde coordinar y dirigir las tareas propias de dicha instancia.
- En relación a la plaza de auxiliar administrativa se solicita recalificar a técnico 1A por cuanto las funciones que realiza ameritan un desempeño de soporte técnico a la Secretaría Municipal.



- En cuanto a la solicitud de dos plazas para auxiliares administrativos se justifica por el aumento en el volumen de las labores y la necesidad de mejorar el servicio interno y externo que brinda la Secretaría. Ambas plazas son por servicios especiales (6 meses). (Las actuales funcionarias laboran más horas del horario de ley).

Es necesario que la Secretaría sistematice y de seguimiento a los acuerdos del Concejo Municipal, entre otras tareas como brindar apoyo al trabajo de las comisiones.

El presente dictamen se fundamenta en el oficio adjunto".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor David Araya Amador.

El regidor Elidio Fonseca Sánchez comenta que en la reunión hablaron sobre la plaza de un abogado por servicios especiales, profesional 1A, para el Departamento de Permisos de Construcción, indica que quedaron en que se incluiría pero no se incluyó dentro del informe.

Al respecto la señora Presidenta Municipal indica que realizaron la revisión dentro del documento que analizaron pero no apareció.

La regidora María Ester Madriz Picado recuerda que el día de la reunión se comentó sobre dicha plaza pero no quedó aprobado.

El regidor Elidio Fonseca Sánchez indica que no es cierto que no se aprobó, agrega que se sometió a votación y se dijo que se aprobaba la plaza y se eliminaba el asistente, expresa que otros compañeros que estuvieron presentes saben que si se acordó.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que si se discutió; pero no fue aprobado, seguidamente propone al regidor Fonseca Sánchez que prepare una moción para el nombramiento de la plaza en mención, para conocerla posteriormente y someterla a votación.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención a OFI-1391-10-DAM, se dictamina incluir la plaza de 1 asistente técnico (técnico 2) para Asesoría de Servicios Informáticos. Esto en sueldos fijos".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.



SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Elidio Fonseca Sánchez y David Araya Amador.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En relación con acuerdo tomado el 17 de agosto referente a la creación de 2 plazas de Inspector Técnico (1B).

Se recomienda que esta sean asignadas a la oficina de Licencias y Patentes para el cumplimiento de la Ley".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor David Araya Amador.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al oficio TRA-030-10-SJV. Referente a la homologación presentada por la Junta Vial Cantonal se aprueba la misma".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Visto el OFI-1944-10-DAM, referente a la probación del presupuesto ordinario de la ley 8114, para el ejercicio económico 2011 se dictamina:

Solicitarle a la Junta Vial Cantonal reunión para analizar la propuesta dado que el rubro referente a la operacionalización de la Unidad Técnica asciende al monto de ¢532.859.176,02 lo que contrasta con lo dispuesto para bacheos, drenajes y puentes, asfaltos y atención de emergencias donde estos rubros suman ¢538.627.613,98 dándose una diferencia mínima de ¢5.768.437,96 entre gastos





de operación y los rubros específicos de la naturaleza de la Unidad Técnica de Conservación Vial".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara sugiere que se reúnan el día lunes 30 de agosto a las 4:00 p.m., además solicita a la Alcaldía Municipal convocar a demás miembros de la Junta Vial Cantonal.

6. "INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Se dictamina homologar el monto designado para atender el recurso de amparo referente a la construcción de puente la Lira, PMP-027-10-DAM".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

DICTAMEN:

Vista la modificación presupuestaria 16-2010.

La comisión dictamina aprobar parcialmente dicha modificación, excluyendo:

Los 35 millones para bacheo de las calles urbanas de San Isidro y Daniel Flores a fin de analizar la memoria de cálculo presentada el viernes 20-08-10, así mismo se excluye los trece millones para confección de planos para la nueva sección del Matadero Municipal. Se imprueba la totalidad de rebajar egresos y aumentar la totalidad de egresos".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.





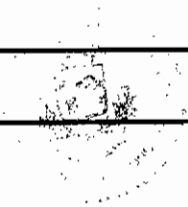
Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2010

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	114.642.376,83	1.810.036,00	50.370.105,93	60.478.000,00	1.984.234,90
0 Remuneraciones	1.530.036,00	1.530.036,00			
1 Servicios	32.731.773,02		9.153.773,02	23.578.000,00	
2 Materiales y Suministros	8.797.358,48	280.000,00	6.533.123,58		1.984.234,90
3 Intereses y Comisiones	5.997.455,33		5.997.455,33		
5 Bienes Duraderos	65.585.754,00		28.685.754,00	36.900.000,00	



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2010

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
	REMUNERACIONES	1.530.036,00	1.530.036,00			
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.200.000,00	1.200.000,00			
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.200.000,00	1.200.000,00			
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	99.996,00	99.996,00			
0.03.03	Decimotercer mes	99.996,00	99.996,00			
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	117.000,00	117.000,00			
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	111.000,00	111.000,00			
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6.000,00	6.000,00			
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	113.040,00	113.040,00			
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	59.040,00	59.040,00			
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	18.000,00	18.000,00			
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	36.000,00	36.000,00			
1	SERVICIOS	32.731.773,02		9.153.773,02	23.578.000,00	
1.01	ALQUILERES	9.000.000,00			9.000.000,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	9.000.000,00			9.000.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	525.000,00		525.000,00		
1.03.01	Información	525.000,00		525.000,00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.131.773,02		1.553.773,02	14.578.000,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	450.000,00		450.000,00		
1.04.06	Servicios generales	1.103.773,02		1.103.773,02		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	14.578.000,00			14.578.000,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	75.000,00		75.000,00		
1.07.01	Actividades de capacitación	75.000,00		75.000,00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.000.000,00		7.000.000,00		
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	7.000.000,00		7.000.000,00		



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2010

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.797.358,48	280.000,00	6.533.123,58		1.984.234,90
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3.656.921,36	200.000,00	3.456.921,36		
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.935.879,60	90.000,00	1.845.879,60		
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	353.975,00		353.975,00		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	735.471,08	110.000,00	625.471,08		
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	631.595,68		631.595,68		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.005.443,82		2.021.208,92		1.984.234,90
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2.599.647,11		1.649.949,69		949.697,42
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	705.155,14				705.155,14
2.03.03	Madera y sus derivados	1.799,23		1.799,23		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	275.000,00				275.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	423.842,34		369.460,00		54.382,34
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.134.993,30	80.000,00	1.054.993,30		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	345.919,00		345.919,00		
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	255.179,30		255.179,30		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200.000,00		200.000,00		
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	253.895,00		253.895,00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	80.000,00	80.000,00			
3	INTERESES Y COMISIONES	5.997.455,33		5.997.455,33		
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	5.997.455,33		5.997.455,33		
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.997.455,33		5.997.455,33		
5	BIENES DURADEROS	65.585.754,00		28.685.754,00	36.900.000,00	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	300.000,00		300.000,00		
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	300.000,00		300.000,00		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	65.285.754,00		28.385.754,00	36.900.000,00	
5.02.01	Edificios	2.800.000,00		2.800.000,00		
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	36.900.000,00			36.900.000,00	
5.02.99	Otras construcciones ediciones y mejoras	25.585.754,00		25.585.754,00		
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	114.642.376,83	1.810.036,00	50.370.105,93	60.478.000,00	1.984.234,90

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2010

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		1.810.036,00	100,00
1	Administración General	1.810.036,00	100,00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		50.370.105,93	100,00
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	1.688.777,25	3,35
2	Recolección de Basura	6.348.119,35	12,60
7	Mercados, Plazas y Ferias	8.000.000,00	15,88
8	Mataderos	20.585.754,00	40,87
11	Estacionamientos y Terminales	7.300.000,00	14,49
16	Depósito y Tratamiento de Basura	5.997.455,33	11,91
17	Mantenimiento de Edificios	450.000,00	0,89

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		60.478.000,00	100,00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	45.900.000,00	75,90
4	Asfaltado en Caminos del cantón, Ley 8114	10.900.000,00	18,02
6	Recarpeteo en calles del casco urbano (rec.estacionóm.)	35.000.000,00	57,87
6	OTROS PROYECTOS	14.578.000,00	24,10
4	Elaboración Plan Regulador (rec.propios)	14.578.000,00	24,10



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2010

**DETALLE REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA IV
PARTIDAS ESPECIFICAS**

EGRESOS PROGRAMA IV		1.984.234,90	87,90
1	EDIFICIOS	1.007.724,90	38,69
24	Materiales para la cocina comunal de La Linda, Distrito General Viejo, Ley 7755	198.420,00	10,00
28	Reparación de la casa de puesto de salud de Bajo Las Bonitas, Distrito Platanares, Ley 7755	569.304,90	28,69
51	Reparación de la Escuela Buenos Aires, Distrito Platanares, Ley 7755	240.000,00	12,10
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	701.510,00	35,35
10	Ampliación de puente de San Rafael Quebrada Los Rojas, Distrito San Pedro, Ley 7755	701.510,00	35,35
6	OTROS PROYECTOS	275.000,00	13,86
15	Iluminación del cementerio de Santa María, Distrito Cajón, Ley 7755	275.000,00	13,86

TOTAL REBAJAR EGRESOS

114.642.376,83





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2010

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones	PROGRAMA IV Partidas Específicas
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	114.642.376,83	6.360.036,00	60.398.105,93	45.900.000,00	1.984.234,90
0 Remuneraciones	17.320.105,93		17.320.105,93		
1 Servicios	22.280.036,00	4.180.036,00	17.200.000,00	900.000,00	
2 Materiales y Suministros	38.092.234,90	230.000,00	25.878.000,00	10.000.000,00	1.984.234,90
5 Bienes Duraderos:	36.450.000,00	1.450.000,00		35.000.000,00	
6 Transferencias Corrientes	500.000,00	500.000,00			





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2010

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
	REMUNERACIONES	17.320.105,93		17.320.105,93		
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	13.584.073,33		13.584.073,33		
0.01.02	Jornales	7.280.773,33		7.280.773,33		
0.01.05	Suplencias	6.303.300,00		6.303.300,00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.131.962,00		1.131.962,00		
0.03.03	Decimotercer mes	1.131.962,00		1.131.962,00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.324.448,75		1.324.448,75		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.256.528,25		1.256.528,25		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	67.920,50		67.920,50		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.279.621,85		1.279.621,85		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	668.337,35		668.337,35		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	203.761,50		203.761,50		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	407.523,00		407.523,00		
1	SERVICIOS	22.280.036,00	4.180.036,00	17.200.000,00	900.000,00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	300.000,00		300.000,00		
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	300.000,00		300.000,00		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	900.000,00			900.000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	900.000,00			900.000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.100.000,00	1.800.000,00	14.300.000,00		
1.04.02	Servicios jurídicos	1.800.000,00	1.800.000,00			
1.04.03	Servicios de ingeniería	13.000.000,00		13.000.000,00		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.300.000,00		1.300.000,00		
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1.000.000,00	1.000.000,00			
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.000.000,00	1.000.000,00			
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2.600.000,00		2.600.000,00		
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2.600.000,00		2.600.000,00		



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2010

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>1.380.036,00</u>	<u>1.380.036,00</u>			
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.330.036,00	1.330.036,00			
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	50.000,00	50.000,00			
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>38.092.234,90</u>	<u>230.000,00</u>	<u>25.878.000,00</u>	<u>10.000.000,00</u>	<u>1.984.234,90</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>11.388.352,40</u>		<u>1.200.000,00</u>	<u>10.000.000,00</u>	<u>188.352,40</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	10.000.000,00			10.000.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	826.652,40		700.000,00		126.652,40
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	561.700,00		500.000,00		61.700,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>25.253.882,50</u>	<u>30.000,00</u>	<u>23.428.000,00</u>		<u>1.795.882,50</u>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	14.536.000,00		14.380.000,00		156.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7.560.930,00		6.544.000,00		1.016.930,00
2.03.03	Madera y sus derivados	842.242,50		504.000,00		338.242,50
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	30.000,00	30.000,00			
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	582.710,00		300.000,00		282.710,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200.000,00		200.000,00		
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	1.502.000,00		1.500.000,00		2.000,00
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>850.000,00</u>	<u>200.000,00</u>	<u>650.000,00</u>		
2.04.01	Herramientas e instrumentos	200.000,00		200.000,00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	650.000,00	200.000,00	450.000,00		
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>600.000,00</u>		<u>600.000,00</u>		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300.000,00		300.000,00		
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300.000,00		300.000,00		
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>36.450.000,00</u>	<u>1.450.000,00</u>		<u>35.000.000,00</u>	
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>1.410.000,00</u>	<u>1.410.000,00</u>			
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	50.000,00	50.000,00			
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.250.000,00	1.250.000,00			
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	110.000,00	110.000,00			



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #16-2010

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	35.000.000,00			35.000.000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	35.000.000,00			35.000.000,00	
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	40.000,00	40.000,00			
5.99.03	Bienes intangibles	40.000,00	40.000,00			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000,00	500.000,00			
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500.000,00	500.000,00			
6.06.02	Reintegros o devoluciones	500.000,00	500.000,00			
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	114.642.376,83	6.360.036,00	60.398.105,93	45.900.000,00	1.984.234,90

8. "INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

En atención al oficio 228-10-PRH.

Se dictamina no aprobar la solicitud de asignar en el rubro de sueldos fijos la plaza de técnico 1A presentada por el Coordinador del Proceso de Hacienda Municipal".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Elidio Fonseca Sánchez y David Araya Amador.



9. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

- o Dada la gravedad generada por el manejo inadecuado de los desechos provenientes del matadero municipal, lo cual pone en riesgo el adecuado equilibrio ambiental.
- o Existe ofrecimiento de FUNDESEMILLAS para gestionar recursos que permitan atender la necesidad de la situación referida.

Se dictamina solicitarle a la Administración efectuar los esfuerzos necesarios para concretar la coordinación con FUNDESEMILLAS, con el propósito de que esta fundación gestione la colaboración ofrecida de manera que se logre superar la deficiencia existente en el manejo de los desechos del matadero municipal.

Se le solicita a la señora Alcaldesa informar en un plazo de 15 días hábiles el avance de la coordinación emprendida".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Esta comisión revisando la solicitud de la Señora Magali Navarro Pérez, cedula #1-1194-0553 donde solicita visado por excepción del plano #SJ-816101-2002.

Con una área de 1019 m², localizada en San Pablo de Platanares, se puede ver que dicho plano posee una servidumbre de paso que posee una medida mayor a los 60 metros, ya que contiguo a lo anteriores lotes fueron visados, esto lo manifiesta la solicitante, por lo que esta comisión recomienda se le autorice el visado por excepción para que pueda solicitar el bono de la vivienda".

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que tiene duda con respecto a si el Concejo cuenta con la autorización legal para otorgar visados por excepción, tomando en cuenta el Plan Regulador.

Al respecto la señora Presidenta Municipal expresa que comparte la misma inquietud del regidor Umaña Salas, agrega que inclusive dicho dictamen estaba sin firmas, y a última hora lo firmaron, aclara que lo sometió a votación a raíz de la presión que se ha hecho.



La regidora Virginia Camacho Torres señala que la Licda. Kathia Valverde les ha querido ayudar informándoles si es legal o no el otorgamiento de visados por excepción, agrega si se ponen a analizar la legalidad no harían nada en las comisiones, aclara que cuentan con la asesoría del Ingeniero Municipal, manifiesta que no harían al Concejo Municipal incurrir en errores, además expresa que se reunieron pero al no tener hojas los realizaron en borrador para posteriormente pasarlos y firmarlos.

Continúa indicando que las familias necesitan de los visados por excepción, finaliza invitando a los demás compañeros a reunirse con los miembros de la Comisión de Vivienda.

El regidor Elidio Fonseca Sánchez expresa que jamás se cuestionaría el espíritu de ayuda que se presenta en las comisiones, añade que no se cuenta con la claridad requerida para aprobar los visados.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que si una comisión se reúne y saca informes es porque tenían quórum para reunirse, motivo por el cual expresa que es preocupante que se reúnan y firmen días después, ya que existe un procedimiento, que es hacer los informes firmarlos y entregarlos a la Secretaría.

El regidor Freddy Barrantes Mora señala que desde que se presentó un proyecto en Pavones no se quiere pasar nada, añade que siempre los Concejos Municipales han otorgado visados por excepción, motivo por el cual expresa que no deben sentir temor, indica que ningún juez los va a juzgar por ayudar a gente de bajos recursos económicos.

La señora Presidenta Municipal indica al regidor Barrantes Mora que no se esta objetando la necesidad de la gente; sino que requieren tener mayor solvencia para colaborarles, aclara que al ser las 2:00 p.m. del día de hoy paso a la Secretaría y dichos dictámenes no tenían las firmas.

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que el Plan Regulador es una ley y si es violenta, cualquier persona puede presentar recursos en contra de la Municipalidad, concluye indicando nuevamente que no se puede omitir el cumplimiento de la ley.

La regidora Ciria Obando Granados recuerda que anteriormente en una sesión discutieron exactamente lo que se discute el día de hoy, aclara que no hay duda de que la comisión es responsable, tampoco se duda que las familias de bajos recursos requieren ayuda, pero manifiesta que aunque por años se haya realizado no significa que se tenga que continuar con dicha practica, razón por la cual manifiesta que es sano realizar las consultas pertinentes.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que se puede estar promoviendo la realización de urbanizaciones, lo que puede provocar que posteriormente se presenten quejas ante la Municipalidad por falta de alcantarillado, lastre, falta de servicios públicos.

Externa que comprende a los miembros de la comisión, pero expresa que es un peligro abrir portillos y que se des controle la situación, provocando un sinnúmero de problemas de índole legal y hasta perder las credenciales de regidor.

Continúa indicando el regidor Alfaro Jara que en el pasado apoyo un caso, ya que era una situación totalmente diferente, pero manifiesta que en el presente caso no podría apoyar el visado por asuntos legales.

La regidora María Ester Madriz Picado propone que se realice una sesión de trabajo con la asesoría de los funcionarios municipales.

La señora Presidenta Municipal indica que no ha observado pronunciamientos técnicos al respecto, motivo por el cual propone que se retire el informe de comisión para esperar el pronunciamiento técnico. Posteriormente se retira el informe de comisión con el aval de los miembros de la comisión.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal reconoce a los miembros de la Comisión de Vivienda por el arduo trabajo realizado.

El regidor David Araya Amador, presenta renuncia como miembro de la Comisión de Vivienda, indicando que no se siente a gusto con la situación.

La regidora Cira Obando Granados expresa al regidor Araya Amador que la situación no se amerita para tanto, seguidamente le aclara que como regidor no puede renunciar a una comisión, agrega que el trabajo que están realizando es muy valioso y lo que van a hacer simplemente es consultar si la situación es legal o no.

11. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ING. WILLIAM MELÉNDEZ GAMBOA, MAG.

DICTAMEN:

Asunto: Nombrar a una persona para el Comité por Área de la Cuenca del Río Savegre según el artículo 34 de la Ley 7779 inciso c) donde dice "Un representante de cada Gobierno Municipal con jurisdicción sobre el área que se trate".

Por esto sugerimos se nombre a este Comité a la persona:

Jorlando Calvo Elizondo para que integre ese comité".

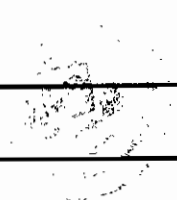
La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que el señor Calvo Elizondo es una persona ambientalista e indica que considera que con su nombramiento el Concejo estará muy bien representado.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que efectivamente el señor Jorlando Calvo es la persona ideal y la labor que realizará será muy importante.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán manifiesta que desde que el señor se integró a la Comisión de Asuntos Ambientales les ha estado colaborado bastante con el PRESOL.



12. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Ing. Nelson Fallas Campos.

DICTAMEN:

Asunto: Oficio Proterraba-008-21-2010 en donde nos piden dos personas para que conformen la Comisión Técnica para el Manejo y Desarrollo Integrado de la Cuenca del Río Grande de Térraba.

Se solicita nombrar a las siguientes personas a esta Comisión:

Propietario: Jane Mora Picado
Suplente: Alejandro Acevedo Silesky".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Ambientales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

13. "INFORME DE LA JUNTA DE RELACIONES LABORALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA JUNTA.

DICTAMEN:

Acuerdo 1. Se acuerda nombrar como Coordinador al regidor Manuel Alfaro Jara".

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Junta de Relaciones Laborales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Junta de Relaciones Laborales, se acuerda con ocho votos, el regidor Alfaro Jara inhibe su voto.

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA MUNICIPAL.

DICTAMEN

Asunto: Recomendación de reajuste de precios de la Licitación Pública Nacional 2009-LN-000003-SPM. Referente a la construcción a las Áreas Administrativas del Estadio Municipal de P.Z.; por lo tanto de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y el Reglamento de Reajuste de Precios, según reforma en la Gaceta Nº 139 del 19 de julio del 2006, se procede con el reconocimiento del reajuste de precios:

A la empresa Desarrollos Urbanísticos Almada S. A; cedula jurídica, tres- ciento uno- trescientos cuarenta y cinco, mil setecientos doce; por lo tanto el monto por adjudicar por reajuste de precios a la empresa antes mencionada es la suma de ₡6.884.691,77 y se procede con los trámites de cancelación de dicho monto.



Luego de revisar el expediente respectivo esta comisión solicita se apruebe en firme”.

El regidor Juan Durán Cubillo expresa que dictaminaron amparados en el expediente y las leyes e indica que las empresas tienen derecho de solicitar reajuste de precios según la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y el Reglamento de Reajuste de Precios.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara indica que en el mes de diciembre del año 2005 se logró una partida por ₡90 millones y otra en el mes de febrero del año 2006 por la suma de ₡500 millones, ambas para la remodelación de las instalaciones del Estadio Municipal, las cuales fueron obtenidas por el Diputado Olman Vargas Cubero.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor David Araya Amador.

ARTÍCULO 7. Asuntos de la Presidencia.

1. La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, procede a dar lectura de documento conocido en acta número 16, de fecha 17 de agosto de 2010, artículo 5, inciso 29, el cual corresponde a documento suscrito por el señor Luis Alberto Cordero Rojas, en la cual solicita recurso extraordinario de revisión del acuerdo tomado por el Concejo, en sesión ordinaria 001-10, artículo 4, inciso 8 celebrada el 5 de mayo del 2010, referente a traslado de sesiones municipales al Complejo Cultural, temporalmente.

Cabe indicar que en su petitoria solicita: la revocatoria del acuerdo municipal de marras, con base al artículo 157 del Código Municipal, ley 7794 del 30 de abril de 1198, por su ilegalidad y por lo tanto nulidad absoluta. Al mismo tiempo indica que en caso de no ser revocado dicho acuerdo solicita se proceda al envío del expediente al Tribunal Contencioso, como corresponde y en tiempo de ley.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que trasladaron las sesiones para el Complejo Cultural en atención a una necesidad, agrega que otras Municipalidades no sesionan en el local sede, cita por ejemplo la Municipalidad de San José, agrega que a lo que se debe prestar atención es al cumplimiento de la Ley 7600, por otro lado expresa que nunca solicitaron curules nuevas, e indica desconocer por parte de quien se invirtió en dichos muebles.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán manifiesta que en el Complejo Cultural están mejor que en el salón de sesiones municipal, ya que dicho salón no cuenta ni con salidas de emergencia, agrega que las instalaciones del Complejo Cultural se puede adecuar de acuerdo a la Ley 7600, concluye indicando que le sorprende que existan personas que estén tratando de impedir que el Concejo Municipal pueda hacer cosas positivas.



El regidor Wilberth Ureña Bonilla recuerda que en la primer sesión celebrada por el actual Concejo Municipal se tomó el acuerdo para realizar el traslado, por medio de una moción presentada por su persona y el regidor Fernando Umaña Salas, seguidamente comparte que su persona en compañía con los regidores Elidio Fonseca y María Ester Madriz hablaron la semana pasada con el Administrador del Complejo Cultural y definieron el lugar en donde situar el servicio sanitario en cumplimiento la Ley 7600.

Continúa indicando que la semana anterior solicitó a la Administración Municipal iniciar con las obras de acondicionamiento para cumplir la Ley 7600, además otra moción para que se acondicione el cielorraso y la parte eléctrica.

El regidor Elidio Fonseca Sánchez comparte que el día que se tomó el acuerdo del traslado de las sesiones al Complejo Cultural no estuvo presente en la sesión, agrega que lo que le preocupa es que se trasladaron en forma temporal; pero no han buscado ninguna alternativa.

Continúa indicando que anteriormente la Administración Municipal presentó un excelente proyecto en aras de solucionar de forma definitiva la problemática, recuerda que el regidor Alfaro Jara ha presentado propuestas para construir el nuevo edificio municipal que cumpla con todas las condiciones, y se termine el hacinamiento en que trabajan algunos funcionarios municipales, expresa que las sesiones que realiza el Concejo en el Complejo cultural de alguna manera entorpece las actividades culturales que se llevan a cabo en el lugar.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que es prioridad reparar la instalación eléctrica y el cielorraso del Complejo Cultural, por otro lado manifiesta que ciertamente la Administración presentó un proyecto al anterior Concejo Municipal, en donde se utilizaría la plazuela del edificio central para la construcción del salón de sesiones, recuerda que en ese momento se presentó la crisis económica por lo que el Concejo Municipal determinó no solicitar el préstamo.

Así mismo indica que perfectamente se podría retomar dicho proyecto, ya que efectivamente se afectan muchas de las actividades que requieren la disponibilidad de las instalaciones del Complejo Cultural.

El regidor David Araya Amador expresa que efectivamente un arquitecto municipal presentó un proyecto muy moderno, el cual costaba aproximadamente \$100 millones, seguidamente sugiere que se le dé trámite ya que fue una lástima que no se pudiera hacer, recuerda que el proyecto incluía oficinas para las fracciones, cumplía con la Ley 7600, razón por la cual propone a los miembros de la Comisión de Licitaciones que revisen dicho proyecto para poder incluir los recursos dentro del presupuesto.

Continúa indicando que se inclina al rechazo del recurso presentado por el señor Cordero Rojas, pero solicita que se envíe al Tribunal Contencioso Administrativo, ya que es un derecho de todos los ciudadanos y si no se hace se incurriría en una falta que podría ser penada.

El regidor Manuel Alfaro Jara manifiesta que aunque el artículo número 37 del Código Municipal es claro, existe jurisprudencia en la Municipalidad de San José, ya que se ubica en el Edificio José Figueres Ferrer y el salón de sesiones se encuentra en "los altos de los mercaditos" en Plaza Víquez, añade que en realidad no le preocupa que se haya presentado el recurso; pero sí le preocupa que se siga con la situación, ya que si no se defienden puede ser hasta causal de que todo lo anterior quede nulo.



Aclara que el traslado lo hicieron con la mejor intención de brindar comodidad a la población con discapacidad, aunque manifiesta que es una lástima que dicha población se acerque en muy pocas ocasiones, agrega que espera que en el próximo presupuesto al menos se incluya una parte para pagar los estudios de el nuevo Concejo Municipal.

Seguidamente comparte que la Municipalidad cuenta terrenos muy bien ubicados como lo es la parte en donde se ubica la Escuela de Música Sinfónica, manifiesta que se puede ahorrar y solicitar un préstamo para construir el nuevo edificio municipal, además el actual edificio, construirlo de nuevo y utilizarlo como centro comercial, para financiar el préstamo.

Continúa indicando el regidor Alfaro Jara que espera que a la Municipalidad no le pase lo ocurrido a la Asamblea Legislativa quienes contaban con una propuesta muy similar a la suya, paso el tiempo y ahora la Asamblea no puede seguir funcionando en el lugar debido a las condiciones en que se encuentra.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, expresa que durante todo el periodo se ha insistido a la Administración Municipal realizar las adecuaciones respectivas, sobre todo lo referente a los servicios sanitarios, aclara que a pesar de que no se cuenta con las mejores condiciones, el Complejo Cultural es el mejor recinto con que cuenta la Municipalidad para sesionar. Añade que inclusive las personas con necesidades especiales han enviado cartas de apoyo al Concejo Municipal.

Seguidamente somete a votación de los señores Concejales el rechazo del recurso extraordinario de revisión presentado por el señor Luis Alberto Cordero Rojas.

SE ACUERDA: Rechazar del recurso extraordinario de revisión presentado por el señor Luis Alberto Cordero Rojas, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

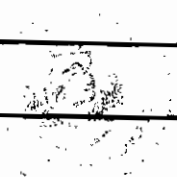
Posteriormente solicita se traslade al Tribunal Contencioso Administrativo.

Al ser las 8:34 a.m. se retira de su curul el regidor Elidio Fonseca Sánchez, asume en su lugar el regidor Freddy Barrantes Mora.

A la misma hora se retira el regidor Geinier Alvarado Guzmán, asume en su lugar el regidor Juan Durán Cubillo.

2. La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, procede a dar lectura de documento conocido en la presente, artículo 5, inciso 9, el cual corresponde a documento suscrito por el Roy Gerardo Leitón Villalobos, en donde indica que con fundamento en el artículo 173 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, artículo 154, 156 del Código Municipal, artículos 189 y 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo presenta formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por ilegalidad del acuerdo, tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria 015-10, artículo 10), inciso 3), celebrado el 10 de agosto de 2010.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara recuerda que el informe anterior fue tomado en forma muy general y se solicitó que se procediera de acuerdo a la ley.





La regidora María Ester Madriz Picado comparte que conversó con uno de los abogados municipales, quien luego de revisar el acuerdo le indicó que efectivamente el acuerdo había sido tomado en términos muy generales, lo cual le tranquilizó.

La regidora Cira Obando Granados expresa que también sintió preocupación, por lo que consultó a 4 abogados quienes le indicaron lo mismo que el abogado municipal indicó a la regidora Madriz Picado, así mismo comparte que a uno de ellos le preguntó ¿si era peligroso que el Concejo Municipal tomara un acuerdo existiendo un interdicto agrario en los Tribunales? pero la respuesta fue que no, por cuanto el interdicto lo interpusieron los mismos afectados, lo cual también le dio tranquilidad, seguidamente aclara que los afectados son más de dos.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara manifiesta que según lo escuchado, solamente dos familias son las que tienen derecho a utilizar el camino.

El regidor Fernando Umaña Salas indica que deben basarse en criterios técnico, agrega que el documento señala que han dividido las fincas y han engañado a la gente, ya que les han hecho creer que cuentan con calle pública, aclara que con un plano catastrado no se engaña a nadie ya que el plano contiene el pre visado municipal, lo cual les da carácter de públicos, seguidamente indica que cuando un Topógrafo hace un plano siempre realiza referencia a una calle principal, añade que si los profesionales realizaron mal los planos, también fueron aceptados así por el Catastro Nacional.

Finaliza indicando el regidor Umaña Salas que desconoce si los Topógrafos cuentan con fe pública además manifiesta que efectivamente el acuerdo tomado se hizo en términos muy generales y hasta la señora Alcaldesa Municipal estuvo de acuerdo.

Seguidamente somete a votación de los señores Concejales el rechazo del recurso de revocatoria presentado por el señor Roy Gerardo Leitón Villalobos.

SE ACUERDA: Rechazar el recurso de revocatoria presentado por el señor Roy Gerardo Leitón Villalobos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor David Araya Amador.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal solicita se proceda con los trámites correspondientes y aclara que el acuerdo se mantiene tal y como fue acordado.

Al ser las 8:47 a.m. se incorporan nuevamente los regidores Elidio Fonseca Sánchez y Geinier Alvarado Guzmán.

3. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ELIDIO FONSECA SANCHEZ, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE.

- Que la necesidad de sistemas de drenajes en los caminos del Cantón, es cada vez mayor, y para la ejecución de esas obras se requiere el aporte indispensable de alcantarillas.
- Que la producción de Alcantarillas Municipal es insuficiente para atender los más de dos mil kilómetros de caminos vecinales con que cuenta el Cantón.
- Que el proceso de confección de alcantarillas, es un proceso lento, para el cual se cuenta con poco personal.



- Que existe la posibilidad de realizar gestiones con Personeros del Centro Penitenciario La Reforma, a efectos de realizar un convenio de cooperación en este tema.

Por tanto mociono para que:

Este Concejo Municipal autorice a la señora Alcaldesa a iniciar gestiones con el Centro Penitenciario La Reforma, para la posible firma de un convenio de cooperación para la construcción de alcantarillas”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Elidio Fonseca Sánchez.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Elidio Fonseca Sánchez, se avala con nueve votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Elidio Fonseca Sánchez.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Elidio Fonseca Sánchez, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

La regidora María Ester Madriz Picado consulta ¿si el Centro Penitenciario cuenta con las condiciones necesarias para la construcción de las alcantarillas?.

El regidor Fonseca Sánchez, proponente de la moción expresa que la idea es que se negocie las condiciones en las que se realizaría la confección de las alcantarillas, añade que lo que se pretende es tener un servicio más barato y duplicar la producción de alcantarillas, debido a que en el Centro Penitenciario estaría la construcción de las alcantarillas y las mismas se retirarían en el área en donde se encuentran los privados de libertar de confianza, además aclara que los materiales y demás se supervisarían por los funcionarios municipales, externa que todo quedaría establecido en el convenio.

Finaliza indicando que la idea es que las familias de los privados de libertar también puedan beneficiarse.

La señora Presidenta Municipal agrega que además se beneficiaría el proceso de rehabilitación integral.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara manifiesta que debe analizar la posibilidad de financiar la obra por medio del Ministerio de Trabajo, con el objetivo de economizar recursos económicos a la Municipalidad, externa que dicho Ministerio puede financiar el proyecto por medio de un subsidio y la Municipalidad realiza el reajuste salarial correspondiente, agrega que se puede hacer de la mano con el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Justicia y la Municipalidad.

Posteriormente indica que hasta se podría trabajar como un plan piloto para ver la posibilidad de ponerlo en práctica en otros cantones.

Al respecto la señora Presidenta Municipal señala que la propuesta del regidor Alfaro Jara será tomada en cuenta.



4. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR WILBERTH UREÑA BONILLA, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE.

La cultura es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos

o implícitos, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. En este conjunto de elementos, las autoridades (Corporación Municipal) juegan un papel trascendental en el aporte de estos elementos hacia la formación de la conducta del ser, priorizando cual debe ser su nivel de participación en las acciones que deben ejecutarse, de este modo nuestro papel debe ser ese, un papel trascendental.

La UNESCO, en su declaración de México de 1982, dice "...que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden".

El cantón de Pérez Zeledón, no cuenta con una agenda definida para la realización de actividades de fomento y desarrollo de la cultura, lo que se cuenta es con actividades organizadas en forma independiente y aislada y en muchas de las cuales la Corporación Municipal no tiene participación.

Se hace necesario el mejoramiento de las instalaciones dedicadas a la realización de actividades culturales, específicamente el Complejo Cultural.

Con base en lo anterior, mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1. Solicitar a la Administración Municipal adoptar las medidas necesarias e incorporar los recursos económicos necesarios en el próximo presupuesto para remodelar las instalaciones del Complejo Cultural, de manera que se convierta nuevamente en el punto principal de eventos educativo-culturales del cantón de Pérez Zeledón.
2. Solicitar a la Administración Municipal que genere en conjunto con la Comisión de Asuntos Culturales, una agenda anual de actividades culturales, de manera que los recursos disponibles para estos fines sean utilizados con la mayor eficiencia y eficacia y que además esta agenda integre las actividades de los distintos entes que participan activamente con el desarrollo y fomento de la cultura en Pérez Zeledón.
3. Invitar a participar en la construcción de esta agenda, a las diferentes organizaciones e instituciones involucradas en el fomento y desarrollo de la cultura en el cantón de Pérez Zeledón, como lo son: Escuela de Música Sinfónica; Asociación de Escritores de Pérez Zeledón; Oficina Regional del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes; Banco Popular; CoopeAlianza; Coopeagri; Casa de la Juventud; Asociación Generaleños por Siempre; agrupaciones teatrales, interpretes musicales, entes religiosos, entre otros".



La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala con nueve votos.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Wilberth Ureña Bonilla, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

5. "MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- Que la comisión de vivienda se dedicó a ver los terrenos municipales para realizar y evaluar la mejor opción de donación a la Fuerza Pública.
- Que el trabajo realizado por ellos recomiendan al Concejo donar 10.000 metros cuadrados de la propiedad folio real 1285641-000 la cual esta ubicada en Barrio los Ángeles, contiguo por urbanización Halder, lo anterior debido a que es la única propiedad que reúne las características de tamaño, tipo y naturaleza del terreno.
- Que existe voluntad de realizar esta donación para que la Fuerza Pública construya una nueva delegación así como la nueva academia policial.
- Que la propiedad en mención no posee ningún impedimento de índole legal y que existe una ley que autoriza a las Municipalidades a donar terrenos a instituciones del estado o del sector público.

Mociono para que:

Se done a la Fuerza Pública representado por el Ministerio de Seguridad Pública los 10000 m2 de la propiedad folio real 1285641-000 marcada en el informe del topógrafo José Badilla con el plano #8.

Este acuerdo deje sin efecto las mociones y acuerdos tomados con anterioridad con respecto a este tema de donación".

La señora Presidenta Municipal, expresa que en el mes de mayo el regidor Araya Amador presentó propuesta, la cual se votó con 9 votos y se trasladó a la Comisión de Obras y a la Administración Municipal para que se avocaran a la búsqueda de la propiedad, agrega que en la sesión anterior se dio una situación penosa y no se presentó el informe por cuanto faltaba a la verdad, debido a que la Comisión de Vivienda no era la encargada.

La regidora María Ester Madriz Picado, comparte que la Municipalidad puede donar sin impedimento el terreno a la Fuerza Pública, por ser una institución del estado, añade que es un proyecto necesario e importante ya que dicha institución requiere de la colaboración para poder desarrollarse de la mejor manera.

El regidor Manuell Fernando Alfaro Jara manifiesta que el lugar más idóneo para la Fuerza Pública es en la Ceniza, ya que el terreno es más módico, y reúne las condiciones necesarias, agrega que no se opone al proyecto; pero expresa que en lo que no esta de acuerdo es en alcahuetear al Ministerio de Seguridad regalándole propiedades. Finaliza indicando que el cantón cuenta con muchas necesidades.

El regidor David Araya Amador expresa que considera ofensivo que se quiera ubicar las instalaciones de la Fuerza Pública en la Ceniza, debido a los malos olores emanados del Vertedero Municipal, por otro lado señala que desconoce el porqué la Comisión de Vivienda analizó dicha solicitud, recuerda que se avocaron a la búsqueda de propiedades y consideran que el único terreno que cumple con las condiciones es el ubicado en Halder y además el terreno de la Ceniza, pero con respecto al último indica que la Fuerza Pública no podría realizar su delegación en dicho lugar debido a que operativamente sería un lugar lejano y se les dificultaría llegar a los barrios más conflictivos del cantón.

Así mismo, manifiesta que se debe invertir en la Fuerza Pública para lograr obtener mayor cantidad de policías en el cantón, añade que quizá el Ministerio de Fuerza Pública es quien tiene los recursos económicos más limitados, lo cual se puede constatar observando el mal estado en que se encuentran las delegaciones policiales, seguidamente recuerda que se aprobó una ley que autoriza a los Municipios donar terrenos a las instituciones del estado (Ministerios).

Continúa indicando que la intención de la moción es resolver una necesidad cantonal, ya que los funcionarios de la Fuerza Pública laboran en condiciones no apropiadas, finaliza indicando que el presente acuerdo eliminaría los anteriores.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara manifiesta que se debe analizar mejor la situación, ya que se cuenta con propiedades que no se sabe a nombre de quien se encuentran, reitera que no esta de acuerdo en dar regalías al Gobierno Central, expresa que aunque se dotara al Ministerio de Fuerza Publica con el terreno igual el déficit policial seguirá existiendo por siempre en el cantón y a nivel nacional. Concluye indicando que reconoce la iniciativa del regidor Araya Amador.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Adolfo Araya Amador, la cual no fue aprobada, consignándose los votos positivos de los regidores Elidio Fonseca Sánchez, María Ester Madriz Picado y David Araya Amador.

Al ser las 9:18 p.m. se retira de su curul el regidor Elidio Fonseca Sánchez, asume en su lugar el regidor Freddy Barrantes Mora.

6. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES MARÍA ESTER MADRIZ PICADO Y FERNANDO UMAÑA SALAS, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Visto el OFI-DFOE-DI-0892, de fecha 6 de agosto de 2010, que es respuesta a consulta elevada por este concejo municipal con relación a la situación del regidor Elidío Fonseca Sánchez, quien a su vez es funcionario municipal y tiene un permiso sin gozó de salario que rige del 8 de junio al 7 de septiembre del 2010.



En el mismo hace referencia a sentencia N 4600-E8-2009 del 19/10/2009 e indico "... en el supuesto de que un funcionario municipal resulte electo como regidor, deberá renunciar a algunos de los dos cargos o solicitar un permiso sin gozo de salario por todo el periodo que dure en ejercicio de su cargo. No obstante y en vista al artículo 145, párrafo cuatro donde dice "como excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuese nombrado en un puesto de elección popular, podrá otorgársele un permiso sin gozo de salario hasta por el periodo que corresponde ejercerlo, acordamos solicitar a la Asesoría en Servicios Técnicos nos brinde criterio legal para elevar este caso a la Procuraduría General de la República".

La regidora María Ester Madriz Picado indica que desea realizar consulta ante la Procuraduría para no tener implicaciones futuras, tomando en cuenta el artículo 145 del Código Municipal, el cual señala:

"Artículo 145. — *El alcalde podrá conceder permisos sin goce de salario hasta por seis meses, prorrogables por una sola vez por un plazo igual, previa consulta del solicitante y verificación de que no se perjudicará el funcionamiento municipal.*

Quien haya disfrutado de un permiso sin goce de salario no podrá obtener otro si no ha transcurrido un período igual al doble del tiempo del permiso anterior concedido.

Para obtener un permiso de esta naturaleza, el servidor deberá tener, como mínimo, un año de laborar para la municipalidad.

*Como excepción de lo antes señalado, si un funcionario municipal fuere nombrado en un puesto de elección popular, podrá otorgársele un permiso sin goce de salario **hasta** por el período que le corresponda ejercerlo".*

Finaliza expresando la regidora Madriz Picado que el permiso solicitado por el regidor Fonseca Sánchez: vence el día 07 de setiembre, por lo que tendrá que definir si continúa siendo funcionario municipal o regidor municipal.

La señora Presidenta Municipal procede a dar lectura de uno de los párrafos del OFI-DFOE-DI-0892, el cual señala: "Lo anterior significa que el permiso sin goce de sueldo que solicitó el señor Elidio Fonseca Sánchez al ser temporal no cumple con el requisito que debe ser por todo el periodo que dure el cargo de regidor, por lo que la condición actual en que el señor Elidio Fonseca ejerce su regiduría, aunque de buena fe, deviene en última instancia en irregular, por lo que el Concejo Municipal deberá tomar las acciones que correspondan para reestablecer la legalidad de la situación denunciada".

Agrega la señora Presidenta Municipal que según lo establecido por la Contraloría General de la República compete al Concejo Municipal indicarle al regidor Fonseca Sánchez que decida la regiduría o el trabajo como funcionario municipal, ya que es una decisión que le corresponde al regidor Fonseca Sánchez.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara señala que aunque el documento venga de la Contraloría General de la República, esta totalmente equivocado, ya que la palabra "hasta" en el artículo 145 del Código Municipal, brinda la posibilidad al funcionario para decidir hasta cuando.



Indica que no esta de acuerdo con que el Concejo Municipal tenga que tener la responsabilidad de la decisión, agrega que electoralmente son regidos por el Código Electoral y el Tribunal Supremo de Elecciones es el encargado de tomar las decisiones electorales y de retirar credenciales si ese fuera el caso a cualquier funcionario que haya resultado electo en elecciones populares, agrega que el problema es que el nuevo Código Electoral no contempla la situación que aqueja al Concejo Municipal.

La señora Presidenta Municipal manifiesta que desde un principio ha dejado constar su posición, indica que no presionará al regidor Fonseca Sánchez ya que es su decisión.

El regidor Alfaro Jara expresa que lo que establece el Código es diferente con el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, finaliza indicando que no esta de acuerdo en el traslado de responsabilidad hacia el Concejo Municipal.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores María Ester Madriz Picado y Fernando Umaña Salas, la cual no fue aprobada, consignándose los votos positivos de los regidores María Ester Madriz Picado, Fernando Umaña Salas y Freddy Barrantes Mora.

Al ser las 9:29 p.m. se incorpora nuevamente el regidor Elidio Fonseca Sánchez.

7. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARIA ESTER MADRIZ PICADO, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE.

1. Visto el OFI-190-10-AMT, suscrito por la Coordinadora del Mercado, en la cual comunica que en coordinación en la Radio Cultural y la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, solicita autorización para llevar a cabo la presentación musical del señor Rafa Mora, el día 28 de agosto en curso. La misma se autoriza.
2. Se conoce nota de ASEUNA-SRB-0030-10, suscrita por Jaime Martínez Alpizar, en la cual comunica que están organizando actividades los días 27 y 28 de agosto con el lema "Un Rojo por un Techo"; con el fin de recaudar fondos para la construcción de viviendas de emergencia, solicitan permiso para el uso de la Glorieta del Parque Central de San Isidro el día 28 de agosto. La misma se aprueba, siempre que no exista un compromiso anterior".

Al ser las 9:30 p.m. se retira de su curul la regidora Kemly Jiménez Tabash, asume en su lugar el regidor Juan Durán Cubillo.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Vicepresidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala con nueve votos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Vicepresidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Al ser las 9:32 p.m. se incorpora nuevamente la regidora Kemly Jiménez Tabash.

8. "MOCION PRIENTADA POR LOS REGIDORES: ROXANA SOLANO, MANUEL ALFARO, FELIPE MORA, ELIDIO FONSECA, DAVID ARAYA AMADOR, GILBERTO MONGE, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- Según artículo 27, inciso e) del código municipal es una facultad de los regidores llamar al orden al presidente municipal cada vez que en el desempeño de su cargo se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad.
- Que el artículo 34, dicta que en cualquier momento del debate podrán presentarse mociones de orden con relación al asunto que se discute, la moción de orden con relación suspenderá el debate hasta tanto no sea discutida y aprobada o rechazada por el Concejo, esto según el reglamento de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal.
- Que en el artículo 19 de este reglamento estipula que todo regidor presentara sus mociones firmados ante el secretario municipal, y será conocidos en estricto apego al orden de presentación, salvo si fuere una moción de orden.
- Que estos artículos e incisos han sido desatendidos y obviados por la presidenta municipal en reiteradas ocasiones y así consta en actas municipales.

Mocionamos para que se realice un voto de censura y una llamada de atención a la presidenta municipal.

Se solicita acuerdo en firme".

Al ser las 9:35 p.m. se retira de su curul la regidora Kemly Jiménez Tabash, asume en su lugar el regidor Juan Durán Cubillo.

Así mismo, al ser la misma hora se retira la regidora María Ester Madriz Picado, asume en su lugar la regidora Roxana Solano.

El regidor David Araya Amador aclara que la moción no es más que un llamado de atención, agrega que las leyes y los reglamentos de la Municipalidad son para respetarlos, como lo es el Reglamento de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal, recuerda que se han presentado mociones de orden y no se han sometido a votación, razón por la cual hace un llamado a la señora Presidenta Municipal para que agilice el debate en las sesiones apegándose al reglamento interno.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que firmó la moción ya que considera que es una llamada de atención bien clara hacia la señora Presidenta Municipal, ya que en reiteradas ocasiones la dirección del debate no es lo más correcto, lo que ha creado a nivel del Concejo Municipal que se entre en conflictos, agrega que se dan comentarios secundados después de tomar un acuerdo lo cual le parece distorsiona las sesiones municipales, sobre todo recuerda que cuando se presenta moción de orden no se respetan ya que se sigue con la discusión, manifiesta que espera que la señora

Presidenta Municipal le comprenda, ya que vale la pena ordenar y agilizar al máximo para que haya una mejor productividad y hacer las sesiones en menor tiempo.

El regidor Fernando Umaña Salas expresa que todos han colaborado para que las sesiones se prolonguen, seguidamente se refiere al Reglamento de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal e indica que desconoce cuanto tiempo por ley corresponde en el uso de la palabra a cada regidor, externa que al salir tan tarde de las sesiones se afecta en gran medida a los señores síndicos, por otro lado manifiesta que quienes ven o escuchan las sesiones por los medios de comunicación saben que es lo que pasa, finaliza indicando que cada uno debe poner de su parte para que se mejore dicha situación.

La regidora Cira Obando Granados secunda las palabras del regidor Umaña Salas e indica que si existe un voto de censura no debería ser solamente para la señora Presidenta Municipal, ya que siendo honestos el voto de censura sería para otros también, ya que han contribuido a que las sesiones se extiendan, inclusive se han faltado el respeto, añade que esta de acuerdo a que de una vez se corrija dicha situación, pero aclara que cada quien debe ser conciente de su accionar y tratar de no hacerlo más.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán indica que cada uno debe ponerse la mano en el corazón, por otro lado recuerda que en una oportunidad presentó moción de orden y la señora Alcaldesa Municipal le gritó que "a ella nadie la callaba y que seguiría hablando", externa que la moción de orden no se respetó, agrega que en ocasiones se vota un dictamen o moción y se continua hasta una hora discutiendo el tema.

Agrega que inclusive algunos en un mismo tema intervienen hasta 4 veces, seguidamente sugiere a sus compañeros que analicen el reglamento, con la intención de que a partir del próximo martes se cumpla con dicho reglamento.

La regidora Cira Obando Granados procede a dar lectura del punto 6.1 sobre el uso de la palabra, establecido en los procedimientos parlamentarios, el cual señala:

"El Reglamento de sesiones puede establecer una limitación en cuanto al tiempo que podrá emplear cada Regidor en uso de la palabra, fijándose generalmente un máximo de cinco minutos para cada intervención, y no más de dos intervenciones para cada Regidor sobre el mismo asunto".

El regidor Juan Durán Cubillo expresa que honestamente el voto de censura no es válido solamente para la señora Presidenta Municipal, agrega que todos deben reflexionar, ya que si el auditorio hablara sabría de las veces en que se repite lo mismo, manifiesta que cada quien debe realizar un cambio interno.

El regidor Rafael Herrera Díaz manifiesta que es muy fácil ver hacia fuera y achacar la falta de orden a una sola persona, aclara que el desorden viene de todos, los que han estado gritando en el recinto, así mismo aclara que no debe quedar que la señora Presidenta Municipal es quien esta provocando el desorden, ya que todos son parte de provocar el desorden no haciendo un manejo inteligente a las emociones.

Continúa indicando que estaría de acuerdo con la moción si se aplicara voto de censura a todos, incluyéndose, e indica que inclusive a la señora Alcaldesa Municipal.

El regidor Elidio Fonseca Sánchez comparte que lo ocurrido les hace reflexionar, añade que es necesario regular la situación que se ha estado presentando en el Concejo Municipal y que no importa si tiene que ser para todos, ya que es parte de la potestad que cuenta la señora Presidenta Municipal, así mismo señala que esta de acuerdo en que se aplique el Reglamento y muchas de las normas e indica "en donde esta el orden esta DIOS", continúa indicando que no se puede trabajar con un desorden como ese atrasando y repitiendo una y otra vez lo mismo.

Por otro lado manifiesta que no se referirá más a su caso e indica que podría estar peleando, añade que agradece la posición de algunos de sus compañeros, pero al final de cuentas lo que importa es la legalidad de las cosas.

Continúa indicando que no esta de acuerdo con que las sesiones municipales se cierren de manera violenta e indica que es necesario apegarse al reglamento para que las sesiones sean más ágiles, añade que la moción les servirá para hacer conciencia y a la hora de restringirse el uso de la palabra todos podrán recordar.

Finaliza expresando que a estas alturas no se cuenta con una agenda de trabajo, todavía piensan en llegar al 05 de diciembre para hacer la agenda de trabajo, aclara que gane quien gane tienen que trabajar.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que hay cosas que suceden y que no deben suceder, seguidamente se refiere a la presión que vive la señora Presidenta Municipal, manifiesta que se debe tomar conciencia y tener consideración con los demás, externa que hace días la gente comenta que da vergüenza ver las sesiones del Concejo Municipal, aclara que eso lo que le causa es preocupación.

Posteriormente recuerda una entrevista que les realizaron en Radio Cultural en donde expresaron que dejarían las banderas de lado y serían los regidores del cantón de Pérez Zeledón, expresa que ha propuesto cosas para el cantón pero que "algunos" le dicen que se espere a que pase el 05 de diciembre, finaliza indicando que se deben proponer proyectos en pro del cantón.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que el debate es dirigido por la señora Presidenta Municipal, e indica que el cual debe realizarse de acuerdo al reglamento, así mismo manifiesta que desean que se respeten las mociones de orden, los tiempos y demás, aclara que sabe que todos en ocasiones han incurrido en irrespetos, pero aclara que lo que pretenden con la moción es que se haga como tiene que ser, para agilizar las sesiones y hacer algo interesante por el cantón.

El regidor David Adolfo Araya Amador señala que la moción se apega a lo establecido en el Código Municipal, ya que es potestad de los regidores llamar al orden al Presidente Municipal, recuerda que el orden en que someten a votación y que se entregan las mociones e informes debe respetarse, aclara que lo que se pretende es corregir la situación para que se respeten los reglamentos y lograr con ello que los síndicos que aún continúan viniendo puedan ganar la dieta que les corresponde.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que se ha hablado de llamado de atención pero la moción señala claramente "voto de censura", añade que todos deben mejorar, inclusive la señora Alcaldesa Municipal, recuerda que se presentan gritos y "malacrianzas".

Finalmente solicita que se realice una jornada de trabajo, e indica que respeta y reconoce muchas cosas de la señora Presidenta Municipal, externa que todos deben poner en práctica lo que establece el reglamento sobre el tiempo que corresponde a cada regidor para intervenir.

Seguidamente el señor Ureña Bonilla con el aval de los proponentes de la moción la modifica a efectos de que se elimine la parte del "voto de censura", quedando de la siguiente manera:

"MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES: ROXANA SOLANO, MANUEL ALFARO, FELIPE MORA, ELIDIO FONSECA, DAVID ARAYA AMADOR, GILBERTO MONGE, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- Según artículo 27, inciso e) del código municipal es una facultad de los regidores llamar al orden al presidente municipal cada vez que en el desempeño de su cargo se separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad.
- Que el artículo 34, dicta que en cualquier momento del debate podrán presentarse mociones de orden con relación al asunto que se discute, la moción de orden con relación suspenderá el debate hasta tanto no sea discutida y aprobada o rechazada por el Concejo, esto según el reglamento de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal.
- Que en el artículo 19 de este reglamento estipula que todo regidor presentara sus mociones firmados ante el secretaria municipal y será conocidas en estricto apego al orden de presentación, salvo si fuere una moción de orden.
- Que estos artículos e incisos han sido desatendidos y obviados por la presidenta municipal en reiteradas ocasiones y así consta en actas municipales.

Mocionamos para que se realice una llamada de atención a la Presidenta Municipal.

Se solicita acuerdo en firme".

Seguidamente el señor Wilberth Ureña Bonilla somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Roxana Solano, Manuel Alfaro, Felipe Mora, Elidio Fonseca, David Araya Amador, Gilberto Monge, la cual no fue aprobada, consignándose los votos positivos de los regidores Roxana Solano, Manuel Alfaro, Elidio Fonseca, David Araya Amador.

Al ser las 10:01 p.m. se reintegra nuevamente la regidora Kemly Jiménez Tabash

9. "MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR ELIDIO FONSECA SÁNCHEZ, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

- El salón de sesiones del edificio municipal no reúne los requisitos de acceso de acuerdo a la ley 7600, para la realización de las sesiones públicas que realiza el Concejo Municipal.
- Que a pesar de que las sesiones municipales se están efectuando en el Complejo Cultural siendo este último recinto destinado primordialmente a la realización de actividades culturales.

Por lo tanto mociono para que:

Este Concejo Municipal analice la vialidad de incluir los recursos necesarios en el próximo presupuesto ordinario 2011 a efectos de determinar la contratación de los planos y estudios correspondientes para la construcción de un próximo edificio municipal”.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Elidio Fonseca Sánchez.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor Elidio Fonseca Sánchez, se avala con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Geinier Alvarado Guzmán y Kemly Jiménez Tabash.

La señora Kemly Jiménez Tabash, Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor Elidio Fonseca Sánchez.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Elidio Fonseca Sánchez, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Geinier Alvarado Guzmán y Kemly Jiménez Tabash.

10. La señora Presidenta Municipal recuerda la actividad de la siembra del Ojoche, el día viernes a las 7:00 a.m. en el parque central.

ARTÍCULO 8. Informe de la Alcaldía Municipal.

La señora Presidenta Municipal, Kemly Jiménez Tabash procede a dar lectura de la justificación de la ausencia, presentada por la Licenciada Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el OFI-2061-10-DAM.

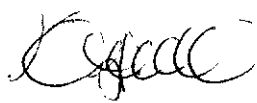
El Licenciado Luis García Roses, Primer Vicealcalde Municipal, excusa a la señora Alcaldesa Municipal indicando que debido a problemas de salud no pudo hacerse presente, expresa que la próxima semana presentará los informes.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara excusa a la sindica Elvia Navarro Vargas, manifestando que no pudo asistir debido a una recaída de salud.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON CINCO MINUTOS.



Sra. Kemly Jiménez Tabash
Presidenta Municipal



Bach. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal